SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Veleria Yarda, C.B..
Número de expediente: 2000093/2005.
Último domicilio: C/ Paseo de Canalejas, 16, baja., 39004 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN – Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Empleo – Calle Castilla, 13, 3ª planta, 39009 Santander.

Santander, 7 de marzo de 2007.–El director general de EMCAN, Servicio Cántabro de Empleo, Miguel Pérez Pérez.

07/3648

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Resolución aprobando la Modificación Puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Voto.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 26 de febrero de 2007, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Voto, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, previa la aportación de un Texto Refundido.

Recibido el citado texto se procede a su publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, y en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La modificación puntual consta de:

0.- Información previa.
0.1.- Introducción.
0.2.- Antecedentes.
0.3.- Objetivo de la modificación propuesta.
0.4.- Justificación del instrumento elegido (modificación puntual).

1.- Información urbanística.
1.1.- Objeto y ámbito del Proyecto.
1.2.- Promotor del Plan Parcial.
1.3.- Situación actual.
1.4.- Estructura de la propiedad.

2.- Ordenación proyectada.
2.1.- Objetivos y criterios del Proyecto.
2.2.- Descripción de la ordenación.
2.4.- Superficies resultantes de la propuesta.
2.5.- Superficies edificables.

3.- Gestión.
3.1.- Sistema de actuación.

4. Evaluación económica.

5.- Plan de etapas.

6.- Ordenanzas reguladoras de los usos del suelo y de la edificación en el sector número 1- Bádames.

Disposiciones de carácter general.	Artículos 1 a 5.
Condiciones generales de los Usos y de la Edificación.	Artículos 6 a 11.
Condiciones de Parcela.	Artículos 12 a 14.
Condiciones de Urbanización.	Artículos 15 a 16.
Regulación de la Edificación en las Áreas de Uso Residencial.	Artículos 17 a 24.
Regulación de la Edificación en las Áreas de Uso Dotacional.	Artículos 25 a 29.
Regulación de los Espacios Libres.	Artículos 30 a 32.
Regulación de la Edificación en las Áreas para Infraestructuras.	Artículos 33 a 34.
Régimen Urbanístico de los Sistemas Generales y Locales.	Artículos 35 a 39.
Disposiciones Finales.	Artículos 40 a 41.

7.- Fichas urbanísticas.

8.- Documentación fotográfica.

10.- Documentación gráfica.
10.1.- Esquemas de ordenación propuesta.
10.2.- Planos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra el presente acuerdo de la CROTU, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Santander, 9 de marzo de 2007.–La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, María Vicenta Ibáñez Pérez.

DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA

TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN EL SECTOR Nº 1 DE BÁDAMES EN EL MUNICIPIO DE VOTO

Emplazamiento	Núcleo Urbano de Ganzo
Promotor	Ayuntamiento de Voto
Autores	Noelia Martínez, Edgar Robledo. arquitectos
Fecha	Enero 2007